



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2021, a las 11:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo previsto en la Resolución General N°830/2020 de la Comisión Nacional de Valores.
2. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujo de Efectivo, Individuales y Consolidados, con sus notas y demás documentación conexas, e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico N°44 iniciado el 1° de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020.
4. Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2020. Absorción de pérdidas.
5. Determinación de la Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
6. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2021 y determinación de su retribución.
7. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
8. Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$184.131.951) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
9. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
10. Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11. Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A.
12. Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la Clase D.
13. Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.



14. Elección de un miembro titular y un suplente del Directorio por la Clase A y fijación del mandato.
15. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por la Clase D y fijación del mandato.
16. Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1° de enero de 2021.
17. Reforma de los artículos 20 y 24 del Estatuto Social.
18. Consideración de la fusión por absorción por parte de YPF S.A., como sociedad absorbente, mediante la incorporación de Compañía de Inversiones Mineras S.A., como sociedad absorbida, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades N°19.550 y los artículos 80, 81, siguientes y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N°20.628 (t.o. 2019) y sus modificatorias y los artículos 172 a 176 de su decreto reglamentario.
19. Consideración del Balance Especial de Fusión de YPF S.A. y del Balance Consolidado de Fusión (Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión) de YPF S.A. y Compañía de Inversiones Mineras S.A., todos ellos cerrados al 31 de diciembre de 2020 y los respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.
20. Consideración del Compromiso Previo de Fusión y del Prospecto de Fusión.
21. Autorización para la suscripción en nombre y representación de la Sociedad del Acuerdo Definitivo de Fusión.
22. Cumplimiento de lo ordenado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial en relación con el tratamiento del cargo contable por deterioro de propiedades, planta y equipos correspondiente al Ejercicio Económico No. 40 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
23. Consideración de propuesta de ajuste de la fórmula utilizada para la dotación de fondos a la Fundación YPF.

NOTAS:

1) El punto 1 del orden del día sólo será tratado en caso de mantenerse, a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, como consecuencia del estado de emergencia derivado de la pandemia del COVID-19. Al considerar este punto, los Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente. Para el tratamiento de este punto, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria y su aprobación requerirá la mayoría exigible para la reforma del estatuto social.

En tal caso, la misma se celebrará a distancia, a través del sistema de videoconferencia Cisco Webex Events que permite: i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los participantes con voz y voto; ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato de todos los accionistas; y iii) la grabación de la Asamblea y su conservación en soporte digital. A los accionistas que se hubieran registrado en el plazo legal, se les enviará por correo electrónico, a la casilla de correo informada al registrarse o, en su

defecto, a aquélla desde la cual se hubiera registrado, el link de acceso a la Asamblea junto con un instructivo de acceso y desarrollo del acto, a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema descripto. En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas, al registrarse, deberán informar el correo electrónico de sus apoderados o representantes legales designados, a dónde se les enviarán el link y el instructivo antes referidos. Para participar de la Asamblea, los accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán ingresar a dicho link con al menos 20 minutos de anticipación al horario indicado para el comienzo de la misma. La Asamblea comenzará puntualmente y no se admitirán participantes con posterioridad al horario indicado para su comienzo. En la apertura del acto se dejará constancia de los sujetos participantes, del carácter en que cada uno participa en el acto, del lugar donde se encuentran y del sistema utilizado por la Sociedad a tal efecto. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas en cada oportunidad, a fin de que emita el mismo con audio e imagen. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de YPF S.A. que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable.

2) De no reunirse, a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, las condiciones legales para su celebración a distancia, la Asamblea se celebrará en la sede social sita en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) La Sociedad evaluará la evolución de los hechos respecto de la situación epidemiológica, la emergencia sanitaria y las medidas que tomen las autoridades correspondientes. Asimismo, se encuentra trabajando a fin de llevar adelante la Asamblea adecuándola a las normativas, autorizaciones y reglamentaciones vigentes en cada momento. Se informará cualquier modificación que se resuelva al respecto.

4) Se recuerda a los Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.

5) Se recuerda a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que deben cumplir con lo dispuesto en los artículos 118 o 123 de la Ley General de Sociedades N°19.550. La representación en la Asamblea deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público o por mandatario debidamente instituido de acuerdo a lo previsto por el artículo 25, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, si correspondiere, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

6) Se recuerda a los Accionistas que, de conformidad con lo requerido por el artículo 24 Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, aquellos que sean personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar hasta el día de la Asamblea a la Sociedad, por nota firmada con carácter de declaración jurada por sus representantes legales, la identificación de sus beneficiarios finales, remitiendo la siguiente información de éstos: nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.

7) Se recuerda a los Accionistas que, de conformidad con lo requerido por el artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, aquellos que sean un "trust", fideicomiso o figura similar, deberán entregar a la Sociedad el día de la Asamblea, un certificado debidamente suscripto por su representante legal, que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido

o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), “trustee” o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. La representación en la Asamblea deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, “trust” o figura similar; o por mandatario debidamente instituido.

Los titulares de acciones de la Sociedad que fueran fundaciones o figuras similares, sea de finalidad pública o privada, deben informar a la Sociedad mediante un certificado debidamente suscrito por su representante legal, indicando los mismos datos referidos precedentemente con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación en la Asamblea deberá ser ejercida por el representante legal o por mandatario debidamente instituido.

8) Mientras se mantengan las circunstancias previstas en la Nota 1), y en caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, con 5 días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, en formato PDF al correo electrónico: asamblea@ypf.com. Asimismo, mientras se mantengan tales circunstancias, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias emitidas por Caja de Valores S.A. (y demás documentación complementaria, según corresponda, en formato PDF), hasta el 26 de abril de 2021 a las 17:00 horas, inclusive, al correo electrónico: asamblea@ypf.com. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Si las medidas dispuestas por las autoridades competentes se levantan en forma previa a la celebración de la Asamblea, aquellos accionistas que no hubieran comunicado su asistencia por medios electrónicos del modo indicado precedentemente, deberán hacerlo presentando las constancias emitidas por Caja de Valores S.A. (y demás documentación complementaria, según corresponda) en la sede social, sita en la calle Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 26 de abril de 2021 a las 17:00 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Asimismo, de haberse registrado por correo electrónico y, una vez levantadas las medidas dispuestas por las autoridades competentes, deberá presentar en la sede social el original del certificado emitido por Caja de Valores S.A., y los demás instrumentos originales autenticados correspondientes en cada caso, dentro de los 3 días hábiles. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea, en caso de corresponder, se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes.

9) Al considerar el Orden del Día, los Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 11, 12, 14 y 15.

10) Para el tratamiento de los puntos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria.

El Directorio

Pablo Gerardo González, Presidente de YPF S.A., designado Director por la Comisión Fiscalizadora por acta N°1181 y Presidente por Acta de Directorio N°457, ambos de fecha 24 de febrero de 2021.